



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 2 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017, integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de Gastos e Ingresos para el 2017.
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. La Plantilla Presupuestaria para el 2017.
4. El Anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para el 2017.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal y en el Portal de Transparencia de este organismo (dirección web: [www.tembleque.sedelectronica.es](http://www.tembleque.sedelectronica.es))

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Tembleque 5 de diciembre de 2016.-El alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º1.-7064